

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA ADOPTADOS EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe sobre sustitución de miembros de la Comisión de Control en representación de la entidad promotora.

D. Francisco Álvarez Arroyo, vocal en representación de la entidad promotora, informa del contenido de la Resolución nº:1379/2019, de fecha 4 de julio de 2019, del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, por la que, primero, cesa a Dña. María Isabel López Martínez como miembro titular de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de la Universidad de Extremadura, y segundo, nombra a D. Francisco Álvarez Arroyo miembro titular, en representación de la Universidad de Extremadura, de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de la Universidad de Extremadura.

Igualmente, informa del contenido de la Resolución nº:1380/2019, de fecha 4 de julio de 2019, del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, por la que, primero, cesa a Dña. María Mercedes Vaquera Mosquero como miembro titular de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de la Universidad de Extremadura, y segundo, nombra a D. Agustín García García miembro titular, en representación de la Universidad de Extremadura, de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de la Universidad de Extremadura.

En este punto, el Sr. Álvarez Arroyo, informa del contenido del escrito de 18 de noviembre de 2020, del secretario general de la sección sindical obrera (USO) de la Universidad de Extremadura, por el que se comunica que, por parte de la UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO), el representante designado para formar parte de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de la UEx será D. Ángel López Piñeiro, sustituyendo a D. Fco. Javier Cebrián Fernández.

Esta sustitución queda pendiente de su formalización definitiva.

2.- Designación de la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vicesecretaría de la Comisión de Control.

En cumplimiento del artículo 33.1 de las Especificaciones del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de la Universidad de Extremadura (Aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2006, ratificadas por la Comisión Promotora del Plan de Pensiones de 16 de enero de 2007 y modificadas por Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de 10 de junio de 2008; 27 de febrero de 2013, 19 de octubre de 2017 y 12 de julio de 2018, la Comisión de Control adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

DESIGNAR a:

D. Francisco Álvarez Arroyo como presidente de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Extremadura.

D. Agustín García García como vicepresidente de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Extremadura.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA ADOPTADOS EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

CESAR a:

D^a. Emilia Martín Martín como secretaria de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Extremadura.

Francisco Javier Rodríguez Díaz como vicesecretario de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Extremadura.

DESIGNAR a:

Francisco Javier Rodríguez Díaz como secretario de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Extremadura.

D^a. Emilia Martín Martín como vicesecretaria de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Extremadura.

3.- Designación de representantes de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEx en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones Santander Universidades.

La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, nombrar representantes de la Comisión de Control del Plan en la Comisión de Control del Fondo de pensiones a D. Francisco Álvarez Arroyo como representante de la entidad promotora y mantener a D. José Ángel López Sánchez como representante de los partícipes hasta la finalización de los mandatos respectivos.

4.- Acuerdos respecto a la publicación de actas y documentos y su ubicación electrónica y presencial.

Se acuerda, por unanimidad, que tanto la custodia de actas y documentos, como la gestión y mantenimiento de toda la información referente al Plan de Pensiones, sea centralizada en la Sección de Acción Social y Asistencial.

Asimismo, se acuerda la difusión, mediante los canales más apropiados, de aquella información relevante que pudiera interesar a los partícipes del Plan.

5.- Líneas de actuación de la Comisión de Control.

Se acuerda que, la empresa encargada de realizar la revisión financiera actuarial sea José Enrique Devesa Carpio y Carlos Vidal Meliá.

Cáceres/Badajoz, 26 de noviembre de 2020